

# Cobrando Mantenimiento

Una selección del folleto *La Ley Familiar en Oregon*

**Nota:** Las leyes tocante a mantenimiento económico para el niño aplican aunque los padres del niño no estén casados. Para obtener mayor información acerca del mantenimiento económico de menores, visite [www.oregonchildsupport.gov](http://www.oregonchildsupport.gov). Para padres que no están casados, primero se debe establecer la paternidad del niño, antes que se ordene el mantenimiento económico. **Vea Preguntas 50 hasta 63 en el folleto *La Ley Familiar en Oregon* sobre [www.oregonlawhelp.org](http://www.oregonlawhelp.org) para información tocante establecer paternidad.**

## ¿Cómo se cobra el mantenimiento si estoy trabajando?

El método más común de cobro del mantenimiento económico es a través de una orden de retención obligatoria de salario enviada a su empleador por la División de Mantenimiento Económico (DCS). Algunas veces los abogados particulares preparan las órdenes de retención obligatoria de ingreso. Todos los empleadores en Oregon deben reportar los nuevos empleados al estado.

**Si usted está al corriente en su pago de mantenimiento**, la cantidad que se le puede embargar de su sueldo es la cantidad de mantenimiento mensual hasta un máximo de 50% de su pago neto (60% en algunos casos, si la corte está de acuerdo después de una audiencia).

**Si está atrasado en sus pagos mensuales de mantenimiento de niños**, la cantidad que se le puede embargar es 120% del pago mensual de mantenimiento, o 50% de su sueldo neto, la cantidad que sea mayor, hasta un máximo de 65% de su sueldo neto (65% en algunos casos, si la corte está de acuerdo después de una audiencia).

**Si no debe mantenimiento actual**, sino solamente atrasado (mantenimiento atrasado no pagado), la cantidad embargada es la de la última orden mensual, si había una, o una

cantidad basada en sus ingresos y calculada bajo las reglas de Mantenimiento para Niños. En cualquier caso, se le debe dejar con un ingreso igual al sueldo mínimo federal de tiempo completo. Si lo atrasado se debe solo al estado (no al padre que tiene custodia), es posible que se pueda reducir el embargo.

## ¿Me puede despedir mi patrón si me están embargando mis sueldos?

No. Sería contra la ley que su patrón lo despidiera, castigara, o se negara a emplearlo simplemente porque existe una orden para embargar sus sueldos. Si usted piensa que fue despedido porque sus salarios estaban siendo retenidos, usted debe hablar con DCS, el Fiscal del Distrito (DA), o un abogado particular.

## ¿Puede ser retenido otro ingreso que no sea salario para el pago de mantenimiento económico?

Otros tipos de ingresos tales como la Compensación por Desempleo y las Indemnizaciones por Accidentes Laborales pueden ser retenidos para mantenimiento económico. Por lo general, no se puede rebajar más del 25% de estos pagos cada mes, y

solamente el 15% (o la cantidad de la orden del mes pasado) se puede tomar si es que no hay una orden actual. En algunos casos, una agencia de cobros puede ayudarle a cobrar el mantenimiento para sus hijos o hijas.

DCS y el DA también pueden tomar las devoluciones de impuestos Estatales y federales para recuperar mantenimiento económico atrasado, al igual que beneficios para veteranos, indemnizaciones por lesiones personales, herencias, ganancias de loterías, Seguro Social (pero no SSI), pensiones, recaudos de seguros, y dinero en cuentas bancarias. Si su mantenimiento económico atrasado excede \$2,500 dólares y usted no tiene un plan de pago, DCS y el DA pueden suspender su licencia para conducir, licencia profesional, pasaporte, así como licencias de recreación, de cacería y de pesca. Además, se requiere que el Departamento de Recursos Humanos reporte los casos delincuentes a agencias de créditos.

Si DOJ o el DA siente que usted puede trabajar o puede pagar el mantenimiento de otra manera y no está pagando, pueden pedirle al juez que lo detengan por desacato al tribunal. Multas y sentencia de cárcel son posibilidades en casos de desacato al tribunal; usted puede que tenga el derecho a un abogado designado por la corte. Usualmente le darán la oportunidad de comenzar a pagar el mantenimiento para evitar ser encarcelado.

## **¿Cuál es el límite de tiempo que se puede cobrar el mantenimiento atrasado?**

El mantenimiento económico sin pagar de una orden de mantenimiento económico de Oregon generalmente puede ser cobrado por 35 años luego de ser ordenado.

6-10